

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 4 NOV 2020 -

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 2020 00263 00.

Teniendo en cuenta el escrito obrante a folio 23 - de esta encuadernación, el Despacho dispone:

1°- Acorde a lo previsto en el artículo 301 del C.G.P., tener al demandado FREDY ALEXANDER VELANDIA OSORIO notificado por conducta concluyente de la orden de apremio de fecha 9 de marzo de 2020.

2°- Secretaría proceda a contabilizar el término con el que cuenta para pagar, contestar la demanda y/o proponer excepciones.

3°- Por los medios más expeditos, póngase en conocimiento de la parte pasiva la totalidad de la actuación desplegada dentro del presente radicado.

4°- Téngase en cuenta que el mentado ejecutado en el escrito mencionado no propuso excepción alguna pero adujo que realizó un abono a la obligación por valor de \$2'000.000,00 el día 1° de septiembre de 2020.

5° A efectos de continuar con la actuación, se requiere al actor para que proceda a notificar al restante demandado, señor WILSON ANDRÉS VELANDIA OSORIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>54</u> fijado hoy <u>- 5 NOV 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria